



*Entrada Villa Fantasia
Autor: Coordinación de Análisis
Estratégico y Comunicación*

FE DE ERRATAS DEL REGLAMENTO DE POLICIA Y BUEN GOBIERNO DE ZAPOPAN, JALISCO.



Gobierno de
Zapopan

**Ciudad
de los niños**

FE DE ERRATAS

1. En Sesión Ordinaria del Ayuntamiento que tuvo verificativo el día 16 dieciséis de noviembre de 2017 dos mil diecisiete, se aprobó el Reglamento de Policía y Buen Gobierno de Zapopan, Jalisco y, en consecuencia, se abroga el Reglamento de Policía y Buen Gobierno para el Municipio de Zapopan, Jalisco, consignado en el expediente **61/17**.

2. En el Dictamen de Comisiones y Propuesta de Acuerdo del Ayuntamiento, aprobado el 16 dieciséis de noviembre de 2017 dos mil diecisiete, por el Pleno de Ayuntamiento, se advierte en el punto 1. de Antecedentes y Consideraciones y en el Primero de los puntos de Acuerdo que se abroga el Reglamento de Policía y Buen Gobierno para el Municipio de Zapopan, aprobado el día 02 dos de julio de 2002 dos mil dos y publicado en la Gaceta Municipal Volumen XX veinte, número 1 uno, Segunda Época, el día 18 dieciocho de enero de 2013 dos mil trece; para que en su lugar se expida el Reglamento de Policía y Buen Gobierno de Zapopan, Jalisco; en los mismos términos que lo plantea la iniciativa propuesta.

3. Sin embargo, al proceder con el cumplimiento del citado Acuerdo, es decir, con el archivo de la publicación correspondiente en la Gaceta Municipal, se detectó un error en la referencia que identifica el **Volumen, número y fecha de publicación** del reglamento que se abroga (02 de julio de 2002, publicado en la Gaceta Municipal Volumen XX, número 1, Segunda Época, 18 de enero de 2013), ya que dichos datos corresponden e identifican una Gaceta Municipal diversa que actualizó el citado reglamento abrogado, no al dato de su primer publicación; lo que se hace con esta Fe de Erratas, es únicamente corregir y dejar asentada la corrección en los puntos antes señalados del citado acuerdo y en la publicación.

En virtud de lo anterior se propone se apruebe de la siguiente forma:

DICE: Se abroga el Reglamento de Policía y Buen Gobierno para el Municipio de Zapopan, aprobado el día 02 dos de julio de 2002 dos mil dos y *publicado en la Gaceta Municipal Volumen XX veinte, número 1 uno, Segunda Época, el día 18 dieciocho de enero de 2013 dos mil trece*; para que en su lugar se expida el Reglamento de Policía y Buen Gobierno de Zapopan, Jalisco.

DEBE DECIR: Se abroga el Reglamento de Policía y Buen Gobierno para el Municipio de Zapopan, aprobado el día 02 dos de julio de 2002 dos mil dos y *publicado en la Gaceta Municipal Volumen IX nueve, número 29 veintinueve, Segunda Época, el día 25 veinticinco de julio de 2002 dos mil dos*; para que en su lugar se expida el Reglamento de Policía y Buen Gobierno de Zapopan, Jalisco.

ÚNICO. Se propone votar esta Fe de Erratas al Acuerdo del Ayuntamiento de fecha 16 de noviembre de 2017, con el que se aprobó abrogar el Reglamento de Policía y Buen Gobierno para el Municipio de Zapopan, aprobado el día 02 dos de julio de 2002 dos mil dos y publicado en la

FE DE ERRATAS

Expediente 61/17 Se aprueba el Reglamento de Policía y Buen Gobierno de Zapopan, Jalisco, abrogándose el Reglamento de Policía y Buen Gobierno para el Municipio de Zapopan, Jalisco, votado en Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de fecha 16 de Noviembre de 2017

Gaceta Municipal Volumen IX nueve, número 29 veintinueve, Segunda Época, el día 25 veinticinco de julio de 2002 dos mil dos; para que en su lugar se expida el Reglamento de Policía y Buen Gobierno de Zapopan, Jalisco.

Esta misma Fe de Erratas se aplica al artículo Segundo Transitorio del Reglamento de Policía y Buen Gobierno de Zapopan, Jalisco, aprobado en Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de fecha 16 dieciséis de noviembre de 2017 dos mil diecisiete, para quedar como sigue:

“SEGUNDO.- Se abroga el Reglamento de Policía y Buen Gobierno para el Municipio de Zapopan, Jalisco, aprobado el día 02 dos de julio del año 2002 dos mil dos y publicado en la Gaceta Municipal y *publicado en la Gaceta Municipal Volumen IX nueve, número 29 veintinueve, Segunda Época, el día 25 veinticinco de julio de 2002 dos mil dos.*”

Una vez aprobada esta Fe de Erratas notifíquese al Archivo General Municipal, para que una vez publicada, remita un tanto de la misma a la Dirección de Transparencia y Buenas Prácticas; asimismo, notifíquese a la Comisaría General de Seguridad Pública, a la Coordinación General de Servicios Municipales, a la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad, a la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental, a la Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad y a la Coordinación General de Construcción de Comunidad, a la Sindicatura, a la Tesorería y al Coordinador Municipal de Protección Civil y Bomberos, para su conocimiento, por conducto de sus titulares; así como al H. Congreso del Estado de Jalisco, con una copia de la publicación, para su compendio en la Biblioteca del Poder Legislativo.

ATENTAMENTE

“ZAPOPAN, TIERRA DE AMISTAD, TRABAJO Y RESPETO”

“2018, CENTENARIO DE LA CREACIÓN DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA Y XXX ANIVERSARIO DEL NUEVO HOSPITAL CIVIL DE GUADALAJARA”

ZAPOPAN, JALISCO, A 25 DE SEPTIEMBRE DE 2018


LIC. JAVIER ALEJANDRO LIMÓN CASTAÑEDA
DIRECTOR DE INTEGRACIÓN Y DICTAMINACIÓN

JALC/MCNG

Presidente Municipal Jesús Pablo Lemus Navarro

(Rúbrica)

Regidor y Síndico Rafael Martínez Ramírez

Regidora Melina Alatorre Núñez

Regidor Iván Eduardo Arguelles Sánchez

Regidor Sergio Barrera Sepulveda

Regidora Laura Gabriela Cardenas Rodríguez

Regidor Iván Ricardo Chávez Gómez

Regidor José Antonio de la Torre Bravo

Regidora Graciela de Obaldía Escalante

Regidora Denisse Durán Gutiérrez

Regidora María Gómez Rueda

Regidora Mónica Paola Magaña Mendoza

Regidora Marcela Paramo Ortega

Regidora Ana Cecilia Pineda Valenzuela

Regidora Wendy Sofía Ramírez Campos

Regidor Oscar Javier Ramírez Castellanos

Regidor Hugo Rodríguez Díaz

Regidor Abel Salgado Peña

Regidor José Hiram Torrez Salcedo

Secretario del Ayuntamiento José Luis Tostado Bastidas

(Rúbrica)

HOJA SIN TEXTO

HOJA SIN TEXTO

HOJA SIN TEXTO



Gaceta Municipal Ayuntamiento de Zapopan, medio oficial de publicación del Municipio de Zapopan, Jalisco. Hidalgo No. 151 Cabecera Municipal, C.P. 45100. Responsables de la publicación, L.A.E. Jesús Pablo Lemus Navarro, Presidente Municipal, Mtro. José Luis Tostado Bastidas, Secretario del Ayuntamiento. Responsable de la edición (formato), elaboración y distribución C. Sofía Camarena Niehus, Directora del Archivo General del Municipio. Dr. Luis Farah No. 1080, Col. Los Paraísos. Tel. 38 18 22 00, Ext. 1640 y 1641.

Si desea consultar la Gaceta Municipal de manera digital ingrese a la página www.zapopan.gob.mx/leyes-reglamentos/gacetas-municipales/